Asunción, 29 de abril de 2015.

INFORME DE EVALUACIÓN.

Los Señores: Ing. Ma. Beatriz Bordón Carrizo, Lic. Jorge Andrés Capdevilla, Abg. Mercedes Silguero Denis, y María Betania Lovera Riso, designados por Resolución N° 576 de fecha 10 de abril de 2015 para integrar el Comité Evaluador del llamado a Precalificación para los servicios de "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI" – ID 117, para el estudio de las solicitudes presentadas, elevan a consideración de la superioridad el informe correspondiente a la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco de la Precalificación para los servicios de "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI".

1. ANTECEDENTES:

La Convocatoria fue debidamente comunicada y difundida por el plazo de ley en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Acto de Apertura de Sobres fue llevado a cabo el día 08 de abril de 2015 y según constancias del acta, el cual forma parte del presente informe, se presentaron los siguientes solicitantes:

1. CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)
2. CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.)
3. CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.)
4. GEOLATINA CONSULTORA.
5. SERVINGCI S.R.L.
6. HIDROCONTROL S.A.
7. CIALPA S.A.
8. ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
9. CONTROL S.A.
10. CONSULTORA GUARANÍ S.A.
11. ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A. (OCSA).

La evaluación de las solicitudes fue realizada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Para el efecto, se han adoptado los siguientes pasos:

2. ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES:

2.1. ELEGIBILIDAD – CAPACIDAD LEGAL:

Habiendo sido analizadas las documentaciones arrimadas por los solicitantes, se constata que: el CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.), CONSORCIO YGATIMI

(INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.), GEOLATINA CONSULTORA, SERVINGCI S.R.L., HIDROCONTROL S.A., CIALPA S.A., ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTROL S.A., CONSULTORA GUARANÍ S.A., ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A. (OCSA), han cumplido con el suministro de la documentación que acredita su capacidad legal.

Con relación al CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. Y TECNODINÁMICA S.R.L.), conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, la misma omitió la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario indicada en la Sección I – Instrucciones a los Solicitantes – Numeral 11.1 – d), por lo que en virtud de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 – Artículo 59, se ha requerido por Nota CEO N° 1/2015 la documentación a fin de subsanar la omisión incurrida. En respuesta, por Nota de fecha 27/04/2015, registrada en Mesa de Entrada como Expediente N° 49415 en fecha 28/04/2015, el CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS ha presentado la documentación requerida, acreditando de esta manera su capacidad legal.

Todos los solicitantes han cumplido con la presentación de los documentos que acreditan su capacidad, el CUADRO DE VERIFIFCACIÓN DE CUMPLIMIENTO forma parte del presente informe.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

La Evaluación de la Capacidad Financiera fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al último ejercicio (año 2013) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas, de lo cual se desprende que:

En virtud de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 – Artículo 59°, se ha requerido, en el marco de la verificación de la capacidad financiera, la presentación de documentaciones formales:

- A la firma CIALPA S.A.: Copia autenticada del Balance General y Estados de Resultados visados por la Autoridad Competente, correspondiente al último ejercicio (año 2013) – NOTA CEO N° 2/2015.
- A la firma ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A.: Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados visados por la Autoridad competente correspondiente a los mejores 3 años de los últimos 10 años – NOTA CEO N° 3/2015.
- Al CONSORCIO YGATIMI: Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados visados por la Autoridad Competente, correspondiente al último ejercicio (año 2013) correspondiente a la firma ICASA S.A. – NOTA CEO N° 4/2015.

Los solicitantes: CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.), CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.), CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.), SERVINGCI S.R.L.,

HIDROCONTROL S.A., CIALPA S.A., ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTROL S.A., y CONSULTORA GUARANÍ S.A. y ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A., han acreditado la capacidad financiera requerida.

La firma GEOLATINA CONSULTORA, conforme verificado, NO CUMPLE con la rentabilidad exigida en las bases del llamado. Los estados contables arrimados arrojan una rentabilidad de – 0,046, el PBC exigía: *"no debe ser negativo"*. Por lo que queda descalificada del presente procedimiento.

La verificación de los ratios de liquidez, ratios de endeudamiento y ratios de rentabilidad consta en los cuadros que forman parte del presente informe de evaluación.

2.3. FACTURACIÓN ANUAL MEDIA:

Los solicitantes: CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.), CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.), CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.), SERVINGCI S.R.L., HIDROCONTROL S.A., CIALPA S.A., ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTROL S.A., CONSULTORA GUARANÍ S.A. Y ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A., han acreditado la facturación media anual exigida en las bases y condiciones del presente llamado, conforme se detalla en el cuadro de verificación correspondiente.

2.4. EXPERIENCIA GENERAL:

Los solicitantes: CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.), CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.), CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.), SERVINGCI S.R.L., HIDROCONTROL S.A., CIALPA S.A., ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTROL S.A., CONSULTORA GUARANÍ S.A. y ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A., han acreditado la experiencia general exigida en las bases y condiciones del presente llamado, se les ha otorgado puntuación de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación – 2.3. Experiencia General, conforme se detalla en el cuadro de verificación correspondiente.

2.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los solicitantes: CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.), CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.), CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.), SERVINGCI S.R.L., HIDROCONTROL S.A., CIALPA S.A., ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTROL S.A., CONSULTORA GUARANÍ S.A. y ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A., han acreditado el cumplimiento del requisito mínimo exigido en las bases y condiciones del presente llamado, y a partir de allí, se les ha otorgado puntuación de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación – 2.11 Experiencia General, conforme se detalla en el cuadro de verificación correspondiente.

Observación:

En el marco de la verificación de la experiencia específica exigida, se ha solicitado a los firmas CIALPA S.A., ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A., CONSORCIO YGATIMI, SERVINGCI S.A., y CONSORCIO INGECIA la presentación de la documentación que avale la experiencia aludida en sus Formularios 2.3 (a).

Los solicitantes CIALPA S.A., ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A., CONSORCIO YGATIMI, y CONSORCIO INGECIA han dado respuesta en tiempo y forma, la firma SERVINGCI S.A. NO HA DADO RESPUESTA a la Nota CEO N° 5/2015.

Otorgadas las puntuaciones conforme a lo establecido en las bases del presente llamado a precalificación, se desprende que:

Los solicitantes:

CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.), CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.), CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.), HIDROCONTROL S.A., CIALPA S.A., ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTROL S.A., y CONSULTORA GUARANÍ S.A, han cumplido los requisitos de ELEGIBILIDAD, FACTURACIÓN ANUAL MEDIA, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECÍFICA exigida. Las firmas: SERVINGCI S.R.L. y ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A., NO HAN ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA (80 PUNTOS), por lo que quedan descalificadas del presente proceso.

Respecto a la firma SERVINGCI S.R.L.:

En el marco de la acreditación de la experiencia específica, ha indicado los siguientes contratos:

- FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO RÍO JEJUÍ, DOS ALIVIADEROS Y CAMINO DE ACCESO 6 KM. DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO: El mismo fue considerado por incluir fiscalización de obras civiles.
- ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INTENSIVA ADECUADA A LA REGIÓN, COMPONENTE DEL ESTUDIO PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DIRIGIDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR: el mismo no fue considerado por no guardar similitud con los servicios de consultoría propuestos.
- FISCALIZACIÓN DE LOS ACCESOS ASFALTADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA RUTA NACIONAL N° 10 (CAF): el mismo no fue considerado por tratarse de fiscalización de obras viales, lo cual no guarda similitud con los servicios de consultoría propuestos.
- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN EN CARMEN DEL PARANÁ Y LA RELOCALIZACIÓN DE La RUTA NACIONAL N° 1, TRAMO ARROYO TACUARY: el mismo no fue

considerado por tratarse de fiscalización de obras viales, lo cual no guarda similitud con los servicios de consultoría propuestos.

- DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 21 LOCALIDADES - CONTRATO N° 10: El mismo fue considerado por incluir dentro de sus componentes actividades de promoción social.
- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, Y FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, COMPONENTE DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P14: el mismo no fue considerado por tratarse de fiscalización de obras viales, lo cual no guarda similitud con los servicios de consultoría propuestos.
- FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS – TOBATI: el mismo no fue considerado por tratarse de fiscalización de obras viales, lo cual no guarda similitud con los servicios de consultoría propuestos.
- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTES DE H°A° Y OBRAS DE ARTE – PAQUETE "C": el mismo no fue considerado por tratarse de fiscalización de obras viales, lo cual no guarda similitud con los servicios de consultoría propuestos.

Respecto a la firma OCSA S.A.: Los Contratos inherentes a la LPI N° 01/2009 – CONTRATO N° 56/2010 ejecutado en consorcio, porcentaje de 34 %, monto de 360.992.776) y el CONTRATO N° 39/2006 – BID PRÉSTAMO 1312OC – PR (monto de G. 292.303.680) no fueron puntuados por no corresponder a los montos mínimos establecidos para asignación de puntaje.

3. RECOMENDACIÓN:

Analizadas las solicitudes presentadas, se concluye que los solicitantes CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.), CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.), CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.), HIDROCONTROL S.A., CIALPA S.A., ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTROL S.A., y CONSULTORA GUARANÍ S.A., CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS CONTENIDAS EN LA BASES DEL LLAMADO A PRECALIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI" – ID N° 117, en virtud de lo cual, se recomienda que sean calificadas de acuerdo al puntaje asignado, en el siguiente orden:

1. CONTROL S.A.
2. CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)
3. CONSULTORA GUARANÍ S.A.
4. ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

5. HIDROCONTROL S.A.
6. CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA S.A.).
7. CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.).
8. CIALPA S.A.

Es nuestro informe, SALVO MEJOR PARECER.

ING. MA. BEATRIZ BORDÓN C.

LIC. JORGE ANDRÉS CAPDEVILLA

ABG. MERCEDES SILGUERO DENIS

MARÍA BETANIA LOVERA RISO

1. ELEGIBILIDAD - CAPACIDAD LEGAL - OFERENTES INDIVIDUALES					
SOLICITANTE	Formulario de Presentación de Solicitud	Declaración Jurada Arts. 40° y 20°.	Documento que acredita la existencia legal	Fotocopia simple de RUC	Certificado de Cumplimiento Tributario
GEOLATINA CONSULTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVINGCI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HIDROCONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CIALPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTORA GUARANÍ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. ELEGIBILIDAD - CAPACIDAD LEGAL - CONSORCIOS								
SOLICITANTE	Formulario de Presentación de Solicitud	Declaración Jurada Arts. 40° y 20°.	Documento que acredita la existencia legal	Fotocopia simple de RUC	Certificado de Cumplimiento Tributario	Consorcio Constituido o Acuerdo de Intención	Documentos que acreditan las facultades de los firmantes del acuerdo	Documento que acredite las facultades del firmante para comprometer al consorcio
CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA - OFERENTES INDIVIDUALES			
SOLICITANTE	Coeficiente de LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a 1)	ENDEUDAMIENTO (PT/AT no mayor a 0,8)	RENTABILIDAD (UT/K No debe ser negativo)
GEOLATINA CONSULTORA	CUMPLE	CUMPLE	NEGATIVO
SERVINGCI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HIDROCONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CIALPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTORA GUARANÍ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA - CONSORCIOS			
SOLICITANTE	Coeficiente de LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a 1)	ENDEUDAMIENTO (PT/AT no mayor a 0,8)	RENTABILIDAD (UT/K No debe ser negativo)
CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)			**CUMPLE**
CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENEG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA)			**CUMPLE**
INTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNICON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ICASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.)			**CUMPLE**
COMYCSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNODINÁMICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTURACIÓN ANUAL MEDIA - OFERENTES INDIVIDUALES	
SOLICITANTE	IGUAL O MAYOR A G. 1.425.000.000 DURANTE LOS MEJORES 3 AÑOS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS
GEOLATINA CONSULTORA	**NO CUMPLE**
SERVINGCI S.R.L.	CUMPLE
HIDROCONTROL S.A.	CUMPLE
CIALPA S.A.	CUMPLE
ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
CONTROL S.A.	CUMPLE
CONSULTORA GUARANÍ S.A.	CUMPLE
ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A.	CUMPLE

FACTURACIÓN ANUAL MEDIA - CONSORCIOS		
SOLICITANTE	IGUAL O MAYOR A G. 1.425.000.000 DURANTE LOS MEJORES 3 AÑOS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)		**CUMPLE**
CIA S.A. (mín. 712.500.000)	CUMPLE	
INGENEG S.A. (mín. 712.500.000)	CUMPLE	
CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA)		**CUMPLE**
INTEC S.A.	CUMPLE	
TECNICON S.A.	CUMPLE	
ICASA		
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.)		**CUMPLE**
COMYCSA S.A.	CUMPLE	
TECNODINÁMICA S.R.L.	CUMPLE	

EXPERIENCIA GENERAL			
SOLICITANTE	CANTIDAD DE CONTRATOS CON MONTO IGUAL O MAYOR A G. 950.000.000 (2 PUNTOS POR CONTRATO)	PUNTOS OBTENIDOS (MÁXIMO 10)	REQUISITO MÍNIMO (1 CONTRATO DE CONSULTORÍA) CUMPLE/NO CUMPLE
GEOLATINA CONSULTORA	6 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
SERVINGCI S.R.L.	7 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
HIDROCONTROL S.A.	9 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
CIALPA S.A.	19 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	18 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
CONTROL S.A.	10 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
CONSULTORA GUARANÍ S.A.	12 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A.	3 CONTRATOS	6 PUNTOS	CUMPLE
CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)	14 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA)	13 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.)	23 CONTRATOS	10 PUNTOS	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CONTRATOS SIMILARES A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PROPUESTOS)					
SOLICITANTE	CONTRATOS CON MONTO IGUAL O SUPERIOR A G. 1.420.000.000 (30 PUNTOS C/U)	CONTRATOS CON MONTO IGUAL O SUPERIOR A G. 950.000.000 (15 PUNTOS C/U)	CONTRATOS CON MONTO IGUAL O SUPERIOR A G. 475.000.000 (5 PUNTOS C/U)	REQUISITO MÍNIMO 1 CONTRATO DE FISCALIZACION Y 1 CONTRATO REF A TRABAJOS SOCIALES (CUMPLE/NO CUMPLE)	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN EXP. ESPECÍFICA
GEOLATINA CONSULTORA	NO PRESENTA	15 PUNTOS	5 PUNTOS	**NO CUMPLE**: No presenta contratos referentes a trabajos sociales	
SERVINGCI S.R.L.	NO PRESENTA	15 PUNTOS	10 PUNTOS	CUMPLE	25
HIDROCONTROL S.A.	90 PUNTOS	30 PUNTOS	10 PUNTOS	CUMPLE	130
CIALPA S.A.	30 PUNTOS	30 PUNTOS	10 PUNTOS	CUMPLE	70
ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	120 PUNTOS	15 PUNTOS	NO PRESENTA	CUMPLE	135
CONTROL S.A.	90 PUNTOS	90 PUNTOS	NO PRESENTA	CUMPLE	180
CONSULTORA GUARANÍ S.A.	120 PUNTOS	15 PUNTOS	10 PUNTOS	CUMPLE	145
ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A.	60 PUNTOS	NO PRESENTA	5 PUNTOS	CUMPLE	65
CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)	150 PUNTOS	15 PUNTOS	NO PRESENTA	CUMPLE	165
CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA)	90 PUNTOS	15 PUNTOS	5 PUNTOS	CUMPLE	110
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.)	30 PUNTOS	15 PUNTOS	30 PUNTOS	CUMPLE	75

TOTALES

SOLICITANTE	PUNTOS ASIGNADOS (EXP. GRAL.)	PUNTOS ASIGNADOS (EXP. ESPECIF.)	PUNTUACIÓN TOTAL ACUMULADA	PUNTUACIÓN TOTAL ASIGNADA (MÁXIMO 100 PUNTOS)	CALIFICA/NO CALIFICA (MÍN. 80 PUNTOS)
SERVINGCI S.R.L.	10	25	35	35	**NO CALIFICA**
HIDROCONTROL S.A.	10	130	140	100	CALIFICA
CIALPA S.A.	10	70	80	80	CALIFICA
ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	10	135	145	100	CALIFICA
CONTROL S.A.	10	180	190	100	CALIFICA
CONSULTORA GUARANÍ S.A.	10	145	155	100	CALIFICA
ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A.	6	65	71	71	**NO CALIFICA**
CONSORCIO INGECIA (CIA S.A. e INGENEG S.A.)	10	165	175	100	CALIFICA
CONSORCIO YGATIMI (INTEC S.A., TECNICON S.A. e ICASA)	10	110	120	100	CALIFICA
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA S.A. y TECNODINÁMICA S.R.L.)	10	75	85	85	CALIFICA